



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 4254/2008.-

1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 215/07 modificada por Res. N° 58/08 ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 215/07 modificada por Resolución H.C.D. N° 58/08, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para la cátedra de Morfología I, II y III de la Carrera de Diseño Industrial, en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos – Convenio MECyT 1099/06, Res. H.C.S. Nros 206/06 y 162/07 y Res. Rectoral N° 831/06 y con el perfil establecido en la Res. H.C.D. N° 215/07.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la Resolución H.C.D. N° 215/07 modificada por Res. H.C.D. N° 58/08

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 326



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE. 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX. interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente n° 13-07-35088, en el que Secretaría Académica solicita se instrumente el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la Cátedra de MORFOLOGÍA I, II y III, de la carrera de Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que se trata de un cargo de Dedicación Exclusiva en el marco del "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos", según Convenio MECyT N° 1099/06 y que en consecuencia es de aplicación lo establecido en la Resolución H. Consejo Superior N° 162/07, así como en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 831/06.-

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento Arquitectura y Diseño,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 54/96 y la Resolución H. Consejo Directivo N° 227/00 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (en el marco del "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos", Convenio MECyT N° 1099/06, Resoluciones H. Consejo Superior N° 206/06 y N° 162/07, y Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 831/06) para la Cátedra de MORFOLOGÍA I, II y III de la Carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2°.-Conformar el Jurado con los siguientes titulares y suplentes:

JURADOS TITULARES:

Arq. FERNÁNDEZ, María Consuelo (U.N.C.)

Arq. SCHAPOSNIK, Viviana (U.N.L.P.)

Arq. FRONTERA Raúl (U.N.L.)

JURADOS SUPLENTE:

Arq. AVILA, María Mercedes (U.N.C.)
D.I. DEL CASTILLO, Olga (U.N.L.P.)
Arq. AMADO Emma (U.N.S.J.)

ARTÍCULO 3°.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS

D.I. STIVALA Mariana (Titular)
D.I. SARRACINI Laura (Suplente)

OBSERVADORES ALUMNOS

Srta. CONTI, Julia (Titular)
Srta. BEGLIARDO, Francisco (Suplente)

ARTÍCULO 4°.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 110 dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el art. 18°, Capítulo IV.b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según art. 20°, Capítulo IV.b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el Concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5°.-Atento al "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos" del Convenio MECyT N° 1099/06, y a las Resoluciones H. Consejo Superior N° 206/06 y 162/07, se dispone que los postulantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Estar categorizados en el Programa de Incentivos Docentes Investigador, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
2. Acreditar que están participando en un Proyecto de Investigación.
3. Presentar, ante el Jurado y en sobre cerrado, simultáneamente con lo exigido en el Artículo 18° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 54/96, una "propuesta de línea de investigación en el área temática correspondiente a la Cátedra y/o Departamento de investigación en el motivo del concurso", la que será considerada como parte de la prueba de oposición.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
 TE 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria. 4334063-4333058
 http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 6º.-El cargo de Profesor Titular objeto de este Concurso se enmarca en el Artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 831/06, que establece que el incremento de Dedicación, de Semi-exclusiva a Exclusiva, se encuentra supeditado a la efectiva remisión de fondos correspondientes por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.-

ARTÍCULO 7º.-Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

[Firma]
 Decano
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



[Firma]
 DR. CARLOS A. FERETTI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

ES COPIA:
 Lic. RICARDO TRE
 DIRECTOR AREA OPERATIVA
 F.A.U.D. - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 215 /07.-

suplentes a

o N° 110/04

de su activi
 plan de trab
 le la Ordenam
 sores Titular
 los Contem

tulo IV.b de
 edra objeto
 e de su prop

s Académico
 N° 206/06 y
 diciones:

vestigador,

o exigido en